

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina o dependencia que otorga el servicio (Incluir para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Típos de canales disponibles para atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo (Desde Enero 2021)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico	1. Formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la Dirección de Proveedores de la información. 2. Pasa al área que genera, produce e custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para firma de respuesta si no se ha delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Ventanilla en oficina matriz	No	Solicitud de acceso	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	7	
2	Capacitación para la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Servicio orientado a capacitar a personas naturales y jurídicas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos; así como su Reglamento.	1. Incripción en la plataforma digital institucional habilitada para el efecto	1. Ser sujeto obligado a reportar; o, 2. Ser oficial de cumplimiento o representante legal	1. La solicitud de capacitación es procesada y atendida por la Dirección de Prevención. 2. La Dirección de Prevención coordina y ejecuta con la capacitación solicitada de manera virtual o presencial	8:00 a 17:00	Gratis	48 horas	Personas Naturales y Jurídicas	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Página web institucional	Si	No se utiliza formulario para este servicio	Acceder	334	2.578	
3	Asesoría Técnica para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Servicio orientado a brindar asesoramiento técnico y personalizado a los jurídicos obligados a reportar, así como su Reglamento.	1. Llamar al (02) 3943940 ext. 1700 2. Envío de correo electrónico a asesoria@uafe.gob.ec 3. Atención documental de solicitudes mediante e-mail 4. Presentarse a las oficinas de la UAFE y asesoriarse a MESA de ASESORIA.	1. Ser sujeto obligado a reportar	1. Recibir preguntas de sujetos obligados; 2. Asesorar en procedimiento de aplicación de ley, reglamento, formularios, sistemas de reporte.	8:00 a 17:00	Gratis	Inmediata	Personas Naturales y Jurídicas	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Ventanilla en oficina matriz, atención telefónica, correo electrónico	No	No se utiliza formulario para este servicio	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1993	17.128	
4	Certificación de no estar registrado en la base de datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC)	Certificado de no estar registrado en la base de datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC).	1. Descargar el formulario de solicitud. 2. Llenar formulario de solicitud de certificado. 3. Presentar documentos de respaldo en función del tipo de certificado solicitado.	Personas Naturales: 1. Llenar el formulario entregado por la UAFE, disponible en la página web; 2. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte; 3. Autorización para realizar el trámite en tercero, y copia de cédula de identidad o pasaporte de quien realiza el trámite, en caso que aplique. Personas Jurídicas: 1. Llenar el formulario entregado por la UAFE, disponible en la página web; 2. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte; 3. Autorización para realizar el trámite en tercero, y copia de cédula de identidad o pasaporte del representante legal; 4. Autorización para realizar el trámite en tercero, y copia de cédula de identidad o pasaporte de quien realiza el trámite, en caso que aplique.	1. Recibir solicitud del certificado; 2. Tramitar solicitud en el área operativa correspondiente; 3. Entregar certificado a solicitante	8:00 a 17:00	Gratis	8 horas	Ciudadanía en general, Personas Naturales y Jurídicas	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Ventanilla en oficina matriz	No	No se utiliza formulario para este servicio	Certificación de no estar registrado en la base de datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC)	112	1572	La institución se encuentra desarrollando mejoras para mejorar la atención sobre el uso de sus servicios, el porcentaje de satisfacción global de los servicios supera el 90%
5	Certificación de un homólogo de personas registradas en la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC).	Certificado de Homólogos con personas registradas en la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC).	1. Descargar el formulario de solicitud. 2. Llenar formulario de solicitud de certificado. 3. Presentar documentos de respaldo en función del tipo de certificado solicitado.	1. Llenar el formulario entregado por la UAFE, disponible en la página web; 2. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte; 3. Copia certificado de la sentencia condonatoria ejecutoriada de primera o segunda instancia, o casación, según corresponda; 4. Boleta de excarcelación debidamente certificada (De ser aplicable al cumplidor que declare la extinción de la pena o la prescripción de la pena. [De ser aplicable al caso]) 5. Copia del documento que prueba el pago íntegro de la multa impuesta. (En todos los casos) 6. Excepcionalmente, persona condenada, copia certificado del acta de defunción. 7. Autorización para realizar el trámite en tercero, y copia de cédula de identidad o pasaporte de quien realiza el trámite, en caso que aplique.	1. La solicitud de certificación y sus documentos de respaldo son analizados y procesados por las Direcciones de Planeación y Gestión Estratégica y Verificación y Verificación de la Oficina Matriz. 2. En el plazo de 24 horas se entregará la certificación solicitada.	8:00 a 17:00	Gratis	24 horas	Ciudadanía en general	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Ventanilla en oficina matriz	No	Service en linea No se utiliza formulario para este servicio	Certificación de un homólogo de personas registradas en la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC)	49	621	
6	Certificación de exclusión de la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC).	Certificado de exclusión de la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC).	1. Descargar el formulario de solicitud. 2. Llenar formulario de solicitud de certificado. 3. Presentar documentos de respaldo en función del tipo de certificado solicitado.	1. Llenar el formulario entregado por la UAFE, disponible en la página web; 2. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte; 3. Copia certificado de la sentencia condonatoria ejecutoriada de primera o segunda instancia, o casación, según corresponda; 4. Boleta de excarcelación debidamente certificada (De ser aplicable al cumplidor que declare la extinción de la pena o la prescripción de la pena. [De ser aplicable al caso]) 5. Copia del documento que prueba el pago íntegro de la multa impuesta. (En todos los casos) 6. Excepcionalmente, persona condenada, copia certificado del acta de defunción. 7. Autorización para realizar el trámite en tercero, y copia de cédula de identidad o pasaporte de quien realiza el trámite, en caso que aplique.	1. La solicitud de certificación y sus documentos de respaldo son analizados y procesados por las Direcciones de Planeación y Gestión Estratégica y Verificación y Verificación de la Oficina Matriz. 2. En el plazo de 24 horas se entregará la certificación solicitada.	8:00 a 17:00	Gratis	24 horas	Ciudadanía en general	Oficina Matriz	Quito, Av. Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, Edif. Plaza RealPBX (593-2) 3943940	Ventanilla en oficina matriz	No	Service en linea No se utiliza formulario para este servicio	Certificación de exclusión de la Base de Datos de personas con sentencia condonatoria (PCSC)	33	324	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

La Unidad de Análisis Financiero y Económico no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRÁTICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL d):	DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRÁTICA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	planeacion@uafe.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 394-3940 EXTENSIÓN 3302